

**JUNTA DEPARTAMENTAL**

**ROCHA**

**PERIODO 2020 - 2025**



**ACTA Nº 154**

**SESION EXTRAORDINARIA**

**29 DE DICIEMBRE DEL 2023**

**JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**

**ACTA N° 154**

**Sesión ordinaria del 29 dediciembre del 2023**

**ASISTENCIAS:**

Preside el señor edil Daniel Fontes, asistiendo además los señores ediles titulares María Inés Rocha, José L. Molina, María Luciana Alonzo, Dario Popelka, José Condeza, Hugo Remuñan, Blanca García, Andrés Morales, Mario Núñez, Elma Fuentes, Miguel Sanguinetti, Nicolás Fontes, Graciela Techera, Ana Claudia Caram, Barbara Ferronato, Gustavo Hereo, Estrella Franco, Julio Graña, Eduardo Veiga, Oscar Andrada, Pablo Larrosa, Angel Silva, Federico Amarilla y Diego Rodríguez; asisten además los señores Ediles suplentes en ejercicio de la titularidad Mauro Amorín, María Fernanda Amorín y Ruben González.

Alternó el señor edil suplente Wilmar Abreu

Ausente los señores Ediles Germán Magalhaes, Pablo Nicodella, Facundo Terra, Graciela Fonseca y Rafael de León.

En uso de licencia el señor Edil Ricardo Rodríguez.-

-Siendo la hora 18.15' del veintinueve de diciembre del año dos mil veintitrés da comienzo la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE: Buenas tardes, habiendo número en sala damos comienzo a esta sesión extraordinaria, lo hacemos con el primer tema, damos lectura al informe de comisión.

-(se lee)

“Rocha, 26 de diciembre del 2023. COMISION DE ASUNTOS INTERNOS. En reunión de esta Comisión con la asistencia de los señores ediles Ernesto Abreu, María I. Rocha, Hugo Remuñan, Germán Magalhaes, Angel Silva, Gustavo Hereo, Eduardo Quintana y Ana Claudia Caram, considerado el vencimiento del contrato suscrito entre este Legislativo y la señora Cra. Pamela Barrios cuyo vencimiento ocurre el próximo 31 de los corrientes, aconseja al Plenario autorice a Presidencia a la prórroga del mismo hasta el final del presente período Legislativo, término establecido en el Art. 13 del Estatuto del Funcionario Departamental, el cual es fundamento del contrato suscrito con fecha uno de junio del año dos mil veintiuno y sus posteriores prórrogas, manteniéndose vigentes los demás términos expresados en el mencionado contrato. (Fmdo) Ernesto Abreu, María I. Rocha, Hugo Remuñan, Angel Silva, Gustavo Hereo y Ana Claudia Caram”.

SEÑOR PRESIDENTE: Los que estén por la afirmativa

-(se vota) 28 en 28 Afirmativo

-Continúan asuntos informados

-Exp. 3744/23 licitación casa universitaria rochense

-(se lee)

“Rocha, 20 de diciembre del 2023. COMISION DE LEGISLACION Y REGLAMENTO INTEGRADAS. Esta comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes señores ediles; Mauro Amorín, Ernesto Abren, Julio Graña, Femando Vicente, José Condeza, Luciana Alonzo, Graciela Techera, Ángel Silva y Pablo Larrosa

Teniendo a estudio el expediente N° 3744/2023, en el cual el Ejecutivo Departamental envía un proyecto de resolución, con opinión favorable del mismo, solicitando anuencia para la aprobación de la Licitación Pública para proveer, desarrollar y gestionar la propuesta de alojamiento y vida comunitaria denominada “Casa Universitaria Róchense”, en Montevideo, esta comisión aconseja al Plenario, acceder a la anuencia solicitada, con la sustitución del actual punto 4.2.2, por la siguiente redacción:

4.2.2

A)-Encargado responsable del funcionamiento edilicio:

Deberá velar por el excelente funcionamiento, coordinar con el oferente ganador toda aquella refacción inmobiliaria, renovación mobiliaria, toda tarea a realizar en el edificio propuesto, así como cualquier tarea que se le asigne concerniente al edificio en sí y su funcionamiento.

B)-Dirección del Hogar: De acuerdo a lo establecido en el reglamento de funcionamiento de los Hogares Estudiantiles de Rocha y Montevideo y tomando en cuenta el reglamento Vigente:

a)-Crear Figura de director del hogar (Art 8 Reglamento de Hogares competencia de los directores)

b)-De acuerdo al Art. 3 del reglamento de los hogares estudiantiles:

“La orientación y supervisión de las residencias estará a cargo de una Comisión integrada de la siguiente manera: Cinco miembros titulares designados por la Junta Departamental respetando la proporcionalidad y asegurando en su integración la presencia de todos los partidos con representación en dicho órgano y sus respectivos suplentes y dos designados por la Intendencia Departamental de Rocha, uno de los cuales podrá ser designado por el Director de Promoción Social. Los suplentes subrogaran a los titulares automáticamente en ausencia de estos”

c)-Art 4. del Reglamento de los Hogares: Cometidos de la Comisión.

d)-Registro fotográfico de fachada y cada espacio del edificio propuesto, incluyendo bienes muebles y demás equipamiento.

e)-planos del edificio propuesto, detallando metrajes y ubicación

f)-se deberá presentar cronograma de los turnos de trabajo, así como currículum vitar de cada responsable. (Fmdo) Mauro Amorín, Ernesto Abren, Julio Graña, José Condeza, Luciana Alonzo, Graciela Techera, Ángel Silva y Pablo Larrosa”.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración el informe, los que estén por la afirmativa  
-(se vota) 28 en 28 Afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Veiga

SEÑOR EDIL EDUARDO VEIGA: No estoy fundamentando el voto sino simplemente hacer un pequeña aclaración que creo se escapó ahí que la figura del director la debería crear la Intendencia Departamental, debería ser como dice el artículo 8, debería ser un funcionario municipal el director de ese Hogar, era eso lo que quería si los demás están de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: Trámite urgente propone el señor Edil Molina

-(se vota) 28 en 28 afirmativo

-Continúan asuntos en consideración

-Exp. 2816/23 exoneración tasas construcción gestionada por COVISOL Rocha

-(se lee mensaje del Ejecutivo)

“RESOLUCIÓN N° 3574/23 – Rocha 20 de diciembre del 2023

VISTO:la gestión de exoneración tributaria peticionada por COVISOL; correspondiente a la Tasa de Derecho de Construcción; por las obras sitas en el padrón 12778 de la ciudad de Rocha;

**CONSIDERANDO:** que de acuerdo a lo expresado por la División Jurídica, a fojas 28 y 29 corresponde solicitar a la Junta Departamental se exprese, por no tener competencia el Ejecutivo Departamental para el otorgamiento de la exoneración objeto de la gestión;

ATENTO:a lo expresado por la Dirección General de Secretaría, con opinión favorable, se remite proyecto de resolución a la Junta Departamental en el sentido indicado por Jurídica a fojas 28/29,y a sus facultades;

EL INTENDENTE DEPARTAMENTAL DE ROCHARESUELVE

1º) Con opinión favorable, se remite a la Junta Departamental el siguiente proyecto de Resolución:

1-Autorizase la exoneración, a COVISOL de la Tasa de derecho de Construcción, correspondiente a las obras sitas en el padrón 12778 de la localidad de Rocha.

2-Notifíquese, y pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos. (Fmdo) Alejo Umpierrez-Intendente Departamental; Valentín Martínez-Secretario General”

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Ediles estamos votando el mensaje del Ejecutivo, los que estén por la afirmativa

-(se vota) 28 en 28 Afirmativo

El señor Edil Abreu solicita trámite urgente

-(se vota) 28 en 28 Afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Sanguinetti

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: En este caso me quiero referir a lo que ha sido la exoneración de tributos para esta cooperativa porque al igual que en el caso de la exoneración de multas y recargos para lo que fueron los vecinos del C 8, en este caso los vecinos integrantes de esta cooperativa se han comunicado con nosotros y hemos podido darle curso en gestión de un edil para que esta exoneración llegue hoy a la Junta y se exonere igual como se ha exonerado el resto de las cooperativas de vivienda. Creo que es algo muy lógico y que todos los ediles estamos de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Silva

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Bueno, después de enterarnos que había salido negativo tiempo atrás la exoneración de construcción de las viviendas, trabajando con el edil Abreu, se pidió el expediente y se me dijo que no me preocupara que iba a salir, me parece muy importante no solamente tener exoneración del permiso de construcción para construcción de viviendas, deberían tener otras dádivas más que son necesarias para que la gente pueda construir. Gracias

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Abreu

SEÑOR EDIL ERNESTO ABREU: Es para mocionar que el cuarto punto, expediente 2029/23 referido a la planta de compost de pescado vuelva a la carpeta de la comisión que es un acuerdo con el señor coordinador de la bancada del Frente Amplio.

SEÑOR PRESIDENTE: Votamos para el vuelta a comisión, los que estén por la afirmativa

-(se vota) 28 en 28 Afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Veiga

SEÑOR EDIL EDUARDO VEIGA: Vamos a solicitarle al Ministerio de Ambiente que respecto al tema que queda en carpeta nos envíe un informe de lo que es ese proyecto porque está en comisión y no vimos el estudio medioambiental que es necesario en este caso por el tipo de proyecto que es, contar con todas las garantías de todos los que tienen que ver en ese tema para cuando tengamos el proyecto en mano haber allanado ese camino, saber si está autorizado o no, adelantarnos a los pasos y que el Ministerio de Ambiente nos dé un informe si ese tipo de proyecto está bien enclavado en esa zona y si cumple con todas las garantías ambientales que necesita. Era solicitar se le envíe la solicitud si la Junta está de acuerdo para tenerlo en la Junta cuando vayamos a aprobar ese proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Sanguinetti

SEÑOR EDIL MIGUEL SANGUINETTI: Como no podía ser de otra manera vamos a generar el contrapunto con el compañero edil Veiga. El Ministerio de Ambiente no va a poder remitir lo que está solicitando el señor edil por la razón del artillero, y es de que en la Junta Departamental no está a estudio el proyecto sino no está a estudio la viabilidad o sesión de comodato del predio para que la empresa instale el proyecto. Este proyecto está en curso de las autoridades competentes pero no está a estudio de la Junta Departamental, por eso es que el Ministerio de Ambiente no va a remitir esas actuaciones hasta que no otorgue los permisos correspondientes. Nosotros tenemos a estudio lo que es la cesión en comodato para legalizar una situación en el vertedero de Rocha que al día de hoy está asemejándose a una situación la cual está en una comisión investigadora de esta Junta Departamental, necesariamente nosotros debemos primero legalizar la situación de la empresa que está trabajando y luego se evaluará lo que es el proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor edil Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Lo que dice el edil que me antecedió, yo tengo acá el expediente que dice proyecto para implantación planta compost pescado

-dialogados-

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Estoy hablando de lo que acaba de decir un edil sobre lo manifestado por el edil Veiga, y acá está la resolución del Intendente pidiendo aprobación de comodato, está todo enrabado, el proyecto y el comodato junto, no está demás pedir lo que decía el edil Veiga que sobre este proyecto haya un informe ambiental, no tiene nada de raro ni de complicado, es eso nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien señor edil, no habiendo más temas levantamos la sesión.

-Así se hace siendo la hora 19.30'.-

**JUAN C. NAVARRO**  
Secretario General

**DANIEL FONTES**  
Presidente